



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER BELTRÁN HERRERA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2015-00543-00

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida el 25 de enero de 2017 (fls. 143-148), fue de carácter condenatorio, siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **el día 10 de marzo de 2017, a las 9:00 am.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRONICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 011 de 6 de marzo de 2017.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00543-00
Demandante: Jhon Alexander Beltrán Herrera
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
sm